



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN; CIUDADANA **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**, **CERTIFICA QUE:** LAS ACTAS NO. 20 Y NO. 21 DE FECHAS: 02 DE AGOSTO Y 16 DE AGOSTO RESPECTIVAMENTE SON LAS ÚNICAS QUE CORRESPONDE AL MES DE AGOSTO 2018, Y FÍSICAMENTE ESTÁN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA F.M. A 05 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.


SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL



CC: Archivo
*sles

Santa Lucía es de Todos

ACTA No. 20/2018

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Jueves 02 de Agosto del Año Dos Mil Dieciocho, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Nueve de la mañana con veinte minutos, contándose con la asistencia del señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**; la Señora Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCIA** y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO, RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ, MIGUEL MARTINEZ CALIX, JOSE ANIBAL MURILLO FLORES, ELY MOISES OCHOA GODOY, y MARIO ROBERTO NUILA COTO**; que por el orden son, Primero, Tercero, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltando sin excusa, los regidores **CARMEN EMILIA YLLANEZ CASTELLANOS, y CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRIGUEZ** además de la asistencia del abogado Cesar Alejandro Espinoza en su condición de Asesor Legal, Además se contó con la asistencia del Abogado Nelson Alexander Valenzuela Soto, en su condición de Comisionado Municipal. Actuando como Secretaria Municipal Interina **NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ** ya que la Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO** se encuentra gozando de sus vacaciones.

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
5. ATENCIÓN A LOS PRESENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS
8. EJECUCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MES DE ABRIL MAYO Y JUNIO 2018

9. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS 14 FORMAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS G-L INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DEL GASTO EJECUTADO SEGUNDO TRIMESTRE 2018
10. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Municipal
2. El Regidor Ramón García, Dio gracias al Creador.
3. El Señor Alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
4. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la que puesta a discusión, fue aprobada y firmada.

5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

5.1 Se le dio lectura a la nota remitida por la señora Blanca Ondina Zepeda Wills, con el debido respeto, comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal para notificar que debido a que no obtuvimos ninguna respuesta de nuestra solicitud de permiso de perforación para un pozo de agua, la cual solicitamos por escrito el día 5 de julio de 2018 ante esa autoridad local y que en sesión de Corporación Municipal del día 19 de julio de 2018, nos dijeron que tomarían el tema a discusión, quedando nosotros a la espera de dicha resolución y tomando en cuenta que el contratista nos cobraría una cantidad elevada por tener la maquina parada en nuestras instalaciones tomamos la decisión de hacer la última prueba el día sábado 21 y domingo 22 de julio, lo cual fue sin resultados satisfactorios habiendo decidido no seguir perforando en este punto, razón por la cual estamos

procediendo a retirar la tubería instalada pero si queremos continuar explorando en otro sitio en nuestra propiedad, de acuerdo a los estudios hidrográficos que realizamos a través de expertos. Tomo esta oportunidad para reiterar la solicitud del permiso correspondiente para seguir en la búsqueda del vital líquido. Como es de vuestro conocimiento en nuestras instalaciones utilizamos únicamente agua de nuestras vertientes y debido a que nuestra actual fuente, no nos está abasteciendo a la totalidad, al tener otro pozo queremos continuar siendo autosuficientes y así no aumentarle la carga a la junta de agua de este Municipio. Es un esfuerzo primordial encontrar agua ya que de esto depende que nuestra empresa Hotel Santa Lucia Resort, siga operando y así poder seguir generando trabajo a más de 20 familias que dependen de nuestros colaboradores entre empleos fijos y extras. Con mi acostumbrado respeto pido a esa Honorable Autoridad Municipal, concederme el permiso solicitado, con la seguridad que todo lo que construimos lo hacemos apegados en las normas que deben imperar en el cuidado del medio ambiente. Con las muestras de mi alta consideración me suscribo de ustedes, Blanca Ondina Zepeda Wills Propietaria. Al respecto la Corporación Municipal da por recibida la información.

5.2 También se le dio lectura a la nota remitida que presento la Señora Blanca Ondina Zepeda Wills, a la junta Administradora de agua del Municipio donde expresa lo siguiente. Siendo las órdenes de la Honorable Corporación Municipal, detuvimos la perforación en un pozo en el terreno de mi propiedad en el cual está instalado el Hotel Santa Lucia Resort, cuando recibí sus órdenes la apertura del pozo se encontraba con una profundidad de 525 pies. A

ese nivel de profundidad no se encontró agua; mi petición es que se me permita continuar con las operaciones de retiro del equipo y de la extracción de la tubería que se utilizó para perforar, tratando de disminuir los costos que esta operación implica, debido a que no se logró los resultados esperados, oportunamente hare la respectiva solicitud para investigar la disponibilidad de agua en otro sitio o de un pegue de agua que esta Honorable Junta de Agua maneja, mi compromiso y constancia es que actuare conforme a las indicaciones que esa honorable junta de agua emita basadas en estudios ambientales y de otra índole, que determinen el impacto hacia nuestra comunidad. Aprovecho esta oportunidad para expresar mi agradecimiento por el apoyo que me han brindado, y continúan dando en el manejo de las fuentes de agua estoy en la más entera disposición de continuar trabajando juntos, incluyendo el Hotel Santa Lucia Resort, con el desarrollo y progreso de nuestro municipio, con las muestras de mi alta consideración y estima me suscribo de esa honorable junta de agua. Blanca Ondina Zepeda Wills. Al respecto La Corporación Municipal da por recibida la información.

5.3 Se le dio lectura a la nota remitida, por la Junta Administradora del sistema de Agua Potable, del Municipio donde presentan el estudio realizado en la zona, de la cuadrilla para la perforación de un pozo de agua, con el cual se abastecerán los barrios mondonguito abajo, mondonguito arriba, piedra ancha la cuadrilla y buenas noches. La perforación que está realizando el Hotel Santa Lucia Resort nos afectara directamente, ya que dicha perforación estaría a 20 metros aproximadamente de distancia del sitio estudiado por la junta de agua, se

adjuntan coordenadas del punto de perforación que realizara la junta de agua en el momento oportuno, atentamente Miguel Martínez Calix. Presidente Junta Administradora de Agua Potable. Al respecto la corporación Municipal da por recibida la información.

5.4 Se le dio lectura a la solicitud presentada por el señor Alberto Cubas Matute, donde solicita formalmente a la Corporación Municipal, se le autorice la apertura para el acceso vehicular en su propiedad ubicada en el barrio el país, adjunta a la solicitud toda la documentación solicitada, como requisito a su aprobación. En relación a la solicitud que presenta el señor Alberto Cubas Matute el Coordinador de la UMA, José Medina, presenta el Dictamen de Campo No. 0060-2018, Asunto apertura de calle, me permito informales que el día jueves 26 de julio me hice presente al lugar denominado el país jurisdicción de este Municipio, para verificar solicitud hecha por el señor Alberto Cubas Matute, con numero de identidad 0823-1987-00072, en el área de la apertura vehicular, se hará el corte de árboles los cuales serán aprovechados. Resultados de Inspección, según inspección realizada se verifico que son 34 árboles que se encuentran en área donde se va a construir el acceso vehicular se pretende meter una retroexcavadora, la especie y cantidad de los árboles se desglosa de la siguiente manera: Pinos 12, Robles 6, Encinos 7, Ciprés 8, Eucalipto 1. Total de árboles 34, el acceso se describe de la siguiente manera según el plano presentado es de 143.00 mt Lineales por una anchura de 07.00 metros y los promedios de altura son de 4 a 2 metros el acceso, se va a construir en área urbana del municipio, con un área en metros cúbicos de 1,189.86, el área se encuentra fuera de algún área protegida. José

Tobías Coordinador de UMA. Al respecto la Corporación Municipal da por recibida la solicitud y el informe presentado por el coordinador de la UMA, el cual no se autoriza y pide se le explique al interesado que debe contar con la autorización del IHAJ para que sean ellos el ente por el cual se dictamine si es factible se le autorice el permiso correspondiente.

5.5 Se le dio lectura íntegra al escrito, se presenta reclamo administrativo previo a la vía Judicial indemnización de daños y perjuicios. Se acompaña estudio actuarial el cual debe ser cotejado con su original, documentos se otorgue permiso de construcción y se cancele mediante punto de acta el Dominio Pleno del señor Celeo Emilio Arias Moncada. Se acompañan documentos presentados por el Abogado Carlos H. Pacheco Morales, en su condición de apoderado legal del señor Rommel José Bocanegra Padilla. La Corporación Municipal da por recibido el escrito en su condición expuesta, y remite la documentación al asesor legal para que emita la opinión legal al respecto.

5.6 Se le dio lectura íntegra al escrito, se interpone recurso de reposición en tiempo y forma, se anuncia denuncia de esta Corporación Municipal, ante el comisionado de los Derechos Humanos, por violación al artículo 21 de la convención americana de derechos humanos. Se anuncian diligencias investigativas por los delitos, de abuso de autoridad de violación a los deberes de los funcionarios. A su vez denuncia ante el consejo nacional anticorrupción. Presentado por el abogado Miguel Antonio Castillo Gamero, en su condición de apoderado legal del señor Celeo Emilio Arias Moncada. La Corporación Municipal da por recibo el escrito presentado por el abogado Castillo, en

su condición expuesta y remite la documentación al asesor legal para que emita la opinión legal al respecto.

6. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

FUERON APROBADOS Y PENDIENTES DE LA EMISION Y ENTREGA DE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA LAS SIGUIENTES CONCESIONES

6.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **ROSA BETULIA REYES AGUILERA**, con tarjeta de Identidad No. 0610-1957-00014; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman López, me hice presente al lugar denominado "**Loma Alta Sur**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **ROSA BETULIA REYES AGUILERA**, El que tiene en posesión según testimonio de escritura en dominio útil, No. 75 autorizado por el notario Felipe Arturo Morales Cárcamo, en fecha 04 de septiembre de 2008, y debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad. H.A.P bajo Matricula No. 419753, Asiento No. 02 de fecha 10/11/2008 Al realizar la inspección para Otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S54^{\circ}06'18.92''E$, Distancia 11.84 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Santos Higinio Chávez Saucedá, 2-3 Rumbo $S45^{\circ}54'14.36''E$, Distancia 13.76 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Santos Higinio Chávez Saucedá, 3-4 Rumbo $S45^{\circ}24'06.78''W$, Distancia 2.72 Metros, Colinda con Herederos Felipe Saucedá, 4-5 Rumbo $S33^{\circ}33'29.43''W$, Distancia 4.43 Metros, Colinda con Herederos Felipe Saucedá, 5-6 Rumbo $S48^{\circ}30'23.56''W$, Distancia 5.68 Metros, Colinda con Herederos Felipe Saucedá, 6-7 Rumbo $S79^{\circ}26'51.28''W$,

Distancia 2.24 Metros, Colinda con Herederos Felipe Saucedo, 7-8 Rumbo $S17^{\circ}54'40.36''E$, Distancia 7.08 Metros, Colinda con Herederos Felipe Saucedo, 8-9 Rumbo $S21^{\circ}03'52.60''E$, Distancia 6.18 Metros, Colinda con Herederos Felipe Saucedo, 9-10 Rumbo $S68^{\circ}59'20.60''W$, Distancia 6.11 Metros, Colinda con Herederos Juan Martínez, 10-11 Rumbo $N27^{\circ}59'51.88''W$, Distancia 15.12 Metros, Colinda con Rosa Betulia Reyes Aguilera, 11-12 Rumbo $N65^{\circ}15'12.03''W$, Distancia 16.78 Metros, Colinda con Rosa Betulia Reyes Aguilera, 12-13 Rumbo $N41^{\circ}16'31.77''E$, Distancia 13.00 Metros, Colinda con Susana Hernández, 13-1 Rumbo $N30^{\circ}41'28.84''E$, Distancia 12.61 Metros, Colinda con Susana Hernández Resultando un área Total de 618.37 Metros Cuadrados, Equivalentes a 886.90 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS.) Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, agosto de Dos Mil Dieciocho.

6.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **DORA SALGADO SALGADO**, con tarjeta de Identidad No. 0823-1965-00017; Con el testigo Exequiel Murillo y Rony Ochoa, me hice presente al lugar denominado "**El Portillo del Clavo Aldea de Zarabanda**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **DORA SALGADO SALGADO**, El que tiene en posesión según testimonio de escritura en Compra Venta, No. 26 autorizado por el notario Félix Gerardo Martínez, en fecha 06 de abril de 2018, y debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad. H.A.P bajo Matricula No. 1746980, Asiento No. 01 de fecha 04/05/2018 Al realizar la inspección para Otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias

y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S19°15'00.00"E, Distancia 63.47 Metros, Colinda con Sonia Elizabeth Salgado Salgado, 2-3 Rumbo N90°00'00"W, Distancia 12.84 Metros, Colinda con Olvin Danilo Salgado, 3-4 Rumbo N20°13'12.00"W, Distancia 55.67 Metros, Colinda con Evelia Francisca Medina, 4-1 Rumbo N55°25'48.00"E, Distancia 13.54 Metros, Colinda con Calle Municipal, Resultando un área Total de 750.00 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1,075.69 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 3,227.07 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS, CON SESENTA Y UN CENTAVOS.) Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, agosto de Dos Mil Dieciocho.

6.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **ESTHER EMPERATRIZ TORRES APLICANO**, con tarjeta de Identidad No. 0707-1992-00254; Con el testigo Exequiel Murillo y Rony Ochoa, me hice presente al lugar denominado "**Santa María de los Pinos Aldea el Chimbo**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **ESTHER EMPERATRIZ TORRES APLICANO**, El que tiene en posesión según documento de compra Venta y Certificación de Dominio Útil, la cual nunca fue inscrito en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para Otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S86°56'12.43"E, Distancia 21.62 Metros, Colinda con callejón privado de acceso de 1.50 metros de ancho con Gilberto Murillo Aguilar y Darivaldo Martínez Moreno, 2-3 Rumbo N00°52'07.99"E, Distancia 10.06 Metros, Colinda con Darivaldo Martínez

Moreno, 3-4 Rumbo S58°07'24.06"E, Distancia 6.56 Metros, Colinda con Yessica Carolina Díaz, 4-5 Rumbo S33°53'59.98"E, Distancia 3.36 Metros, Colinda con Miguel Ángel Midence Rodríguez, 5-6 Rumbo S43°00'31.81"E, Distancia 10.79 Metros, Colinda con Miguel Ángel Midence Rodríguez, 6-7 Rumbo S65°38'25.58"W, Distancia 24.15 Metros, Colinda con Esther Emperatriz Torres Aplicano, 7-1 Rumbo N43°45'17.53"W, Distancia 21.05 Metros, Colinda con callejón privado de acceso de 2.50 metros con Herederos Rodríguez, Resultando un área Total de 361.81 Metros Cuadrados, Equivalentes a 518.93 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,945.99 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS, CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS.) Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, agosto de Dos Mil Dieciocho.

6.4 CERTIFICACION EN RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS EN DOMINIO

PLENO: A Solicitud de la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD SUB SECRETARIA DE REDES Y SERVICIOS REGIÓN SANITARIA NUMERO 01 CESAMO SANTA LUCIA FRANCISCO MORAZAN, BARRIO EL CENTRO; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman López, me hice presente al lugar denominado "Barrio el Centro", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD SUB SECRETARIA DE REDES Y SERVICIOS REGIÓN SANITARIA NUMERO 01 CESAMO SANTA LUCIA FRANCISCO MORAZAN, BARRIO EL CENTRO, El que tiene en posesión según Certificación de Dominio Pleno, la cual nunca fue inscrita

en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para Otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S45^{\circ}44'13.19''E$, Distancia 6.55 Metros, Colinda con la Dirección Departamental de Educación, 2-3 Rumbo $S55^{\circ}24'43.49''E$, Distancia 4.28 Metros, Colinda con la Dirección Departamental de Educación, 3-4 Rumbo $S26^{\circ}53'28.97''W$, Distancia 2.81 Metros, Colinda con Hondutel, 4-5 Rumbo $S61^{\circ}18'58.16''E$, Distancia 8.58 Metros, Colinda con Hondutel, 5-6 Rumbo $S72^{\circ}28'26.12''W$, Distancia 6.00 Metros, Colinda con Callejón de por Medio con Miriam Asuzena Ucles, 6-7 Rumbo $S33^{\circ}12'54.86''W$, Distancia 2.37 Metros, Colinda con Callejón de por medio con Miriam Asuzena Ucles, 7-8 Rumbo $S04^{\circ}31'00.78''E$, Distancia 8.37 Metros, Colinda con Miriam Asuzena Ucles, 8-9 Rumbo $N83^{\circ}47'29.36''W$, Distancia 19.39 Metros, Colinda con Erlinda Ucles, 9-10 Rumbo $N03^{\circ}51'32.78''E$, Distancia 5.43 Metros, Colinda con Calle Publica, 10-11 Rumbo $N28^{\circ}15'50.81''E$, Distancia 8.94 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Virginia Echeverría, 11-12 Rumbo $N28^{\circ}08'40.44''E$, Distancia 7.08 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Carlos Selva, 12-1 Rumbo $N37^{\circ}46'42.98''E$, Distancia 5.24 Metros, Colinda con calle publica de por medio Carlos Selva y Carlos Augusto García Resultando un área Total de 360. Metros Cuadrados, Equivalentes a 516.38 Varas Cuadradas. Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, agosto de Dos Mil Dieciocho.

7. INFORMES FINANCIEROS: El señor Alcalde Municipal asistido del Tesorero Municipal, sometió a consideración y aprobación del pleno corporativo, el informe ejecución de ingresos y egresos de los meses de abril, mayo y junio 2018, Ingresos mes de abril 1,242,915.15, mes de mayo 1,360,383.49, mes de junio 10,542,915.77, Egresos mes de abril 1,731,256.87, mes de mayo 2,157,376.52, mes de junio 1,783,057.70, se aprueban informes de avance físico y financiero del gasto ejecutado segundo trimestre, cada uno de estos informes fue analizados y discutido y aprobado por los miembros de la Corporación Municipal con excepción del Regidor Miguel Martínez Calix, quien se abstiene de su aprobación, cada uno de estos cuadros pasa a formar parte de la presente acta. Al respecto a petición del Regidor Ramón Antonio García, para la próxima aprobación de Informes Financieros piden que antes de la sesión se les dé una charla para así tener mejor conocimiento de lo que se aprueba.

8. PUNTOS VARIOS

8.1 La señora Vicealcaldesa municipal informa, sobre el recorrido que hizo al Hospital Ciudad Mujer, es un Hospital que cuenta con todos los beneficios es un espacio de coordinación donde se brinda una buena atención y servicio de calidad, para el desarrollo integral de la mujer, cuenta con módulo de autonomía económica, módulo de salud sexual y reproductiva, módulo de atención a la violencia contra la mujer, modulo atención a adolescentes, módulo de educación comunitaria, módulo de atención infantil.

8.2 El Señor alcalde Municipal informa que se están elaborando unos perfiles para ir avanzando con los proyectos, con el programa de prevención de la violencia, se está elaborando un diseño en la parte del cementerio

para mejorar la parte frontal, del mismo y un pequeño parque en el espacio disponible que esta contiguo a la calle también se está trabajando en un diseño para el mirador.

8.3 El señor Alcalde Municipal informa que hace unos días con la Vicealcaldesa Municipal se apersonaron donde la Directora del centro Caipac la Señora Irma Barahona para solicitarle y negociar con ella ya que la propiedad cuenta con una área de cinco mil varas, aproximadamente solo se ve la parte frontal que tiene estructurado todo lo que es la escuela, la idea fue de consultarle si ella tiene planes de ocupar, ese espacio en algún momento, porque al final es la única escuela de no videntes que ha quedado en el país, le solicitamos que posibilidades hay que nos permita utilizar el espacio aéreo para así nosotros elaborar un diseño y perfil de una segunda planta y poder construir el centro comunal y un pequeño mercado para poder colocar todas las personas que nos piden apoyo y ver la posibilidad de que otras obras se podrían ubicar, ella manifestó que si tiene la intención de hacer un diseño de ampliar lo que son los dormitorios ya que están en malas condiciones, al final la respuesta fue buena porque dijo que si, existe la posibilidad de aprovechar ese espacio entonces se mandara a medir todo el terreno y levantar un plano para ver cuanto es el área, incluso le manifesté que si ella quería edificar e ir gestionando que nosotros le podemos hacer el diseño, también le consulte si ella tiene la potestad o con quien se tiene que hablar y que hacer nos manifestó que hay una junta directiva pero que a ellos al final no les causaría ningún daño, siempre y cuando no se les perjudique en lo que ya se tiene, se tendría que hacer las consultas correspondientes y ver qué es lo que corresponde, al final ella como directora está de acuerdo.

8.4 Al respecto el Asesor Legal da una opinión, el espacio aéreo no se puede dar así en esa forma que se está manifestando, no se puede vender a menos que sea propiedad Horizontal al final ella no está donando nada sigue siendo la dueña, el Señor Alcalde explica que la idea es habilitar accesos.

8.5 La señora Vicealcaldesa explica al respecto que la señora Irma Barahona es del parecer que si el día de mañana la escuela deja de funcionar ella entregaría la propiedad a la alcaldía Municipal.

8.6 Al respecto el Regidor Mario Nuila opina que si se va a construir en terreno ajeno aunque sea aéreo el dueño de la construcción es el dueño del terreno, eso en principio pero para usar el mismo espacio físico ya que sea en tierra o aéreo el problema que cualquier construcción que se haga debe ser sin afectar la que ya existe, tiene otro matiz una figura jurídica habría que pensarlo muy bien, la idea no es mala de inicio lo que hay que ver la consecuencia económica luego ver si es la solución por esa vía también, ver si ellos tienen la idea de irse a construir a la propiedad que tienen en la montañita del Edén, se buscaría apoyarles en una construcción como una permuta, como medio de poder apropiarse de este terreno ya que no es fácil ni sencillo, también hay una posibilidad para poder construir el centro comunal se cuenta con el predio de la casa de los abuelos ya que es terreno municipal, con el terreno donde se encuentra construido el centro de alcohólicos anónimos se podría llegar a un acuerdo con ellos de pagarles con una permuta y poder rescatar esa zona y así se estaría construyendo en terreno propio.

8.7 El Regido Aníbal Murillo, consulta en relación al tema de la señora Francisca Elvir, se les explico que el jefe de catastro tiene que hacerle las consultas al asesor legal para ver de qué forma se maneja esa situación.

8.8 La Señora Vicealcaldesa Municipal pide que posibilidades hay de mandar a poner la línea a la calle principal.

8.9 Al Respecto el Señor Alcalde les explica que ya se hicieron las gestiones de la señalización, por medio del Regido Moisés Godoy, se mandó un oficio a la viceministra de obras públicas de INSEP, pero hay una situación que es visible las condiciones en las que se encuentra la calle están en muy mal estado, antes se tendrían que bachear, ya se hicieron los acercamientos con el señor Presidente para ver de qué manera se podría mandar a pavimentar, aprovechando que andan habilitando corredores turísticos, es lo que le pedimos todos los alcaldes el arreglo de las calles dañadas y que así sean más accesibles.

8.10 El Regido Aníbal Murillo consulta en relación a la cucarachita que se encuentra a la par de la iglesia católica, si se le pidió al señor Ernesto Núñez que tiene que retirarla. Al respecto el señor Alcalde les explica que se le mando una nota por medio del departamento de Justicia Municipal pidiendo que la retire, el señor Núñez se aboco hace unos días a nuestras oficinas, pidiendo se le diera un plazo de una semana para retirarla ya que la vendió solo está esperando que vengan por ella.

8.11 El Regido Miguel Martínez consulta en relación a un carro que se encuentra desarmado en la orilla de la calle, que es una vía turística y no se ve bien. Al respecto el Señor Alcalde les explica que también se le envió un requerimiento por medio del Departamento de Justicia

Municipal pidiendo que lo muevan, también consulta en relación a el material que se encuentran por donde don Fernando que si se le pidió que retire ese material que está en la entrada de los pitos. Al respecto el Señor Alcalde les explica que se le mando un nota por medio de la Directora de Justicia Municipal, se les dio un tiempo para que retiren ese materia y los carros. Siempre al respecto el Señor Alcalde manifiesta ver la posibilidad más adelante de habilitar la otra vía en esa calle ya que es solo una vía y es muy estrecha, ver como se genera un acceso diferente.

8.12 La Señora Vicealcaldesa Municipal consulta en relación a la construcción de la fosas en el cementerio, que hay personas que dejan los desperdicios de materia afuera, ver de qué forma se les obliga que lo retiren. Al respecto el señor alcalde es de la opinión que así como llevan el material lo más correcto sería que lo retiren también.

8.13 El Comisionado Municipal el Señor Nelson Valenzuela informa en relación a la fundación Operación Sonrisa que es dirigida por la presidenta la señora Yimi Asfura la fundación realiza operaciones a personas que padecen de labio y paladar hendido, estas operaciones las realizan medico extranjeros en el Hospital María, el apoyo que ellos piden es que la Corporación Municipal, se una a esta campaña autorizándoles poder pegar rótulos en lugares públicos y así de esta forma la gente se entere de que se trata esta fundación Operación Sonrisa. Al respecto la Corporación Municipal da por recibida la información y autoriza se coloque los rótulos.

8.14 La Corporación Municipal acuerda declarar estado de emergencia en el Municipio, por la pérdida de las cosechas, debido al problema de la sequía.

9. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

Que se extienden en virtud de los correspondientes pagos efectuados según disposición de punto de acta de su aprobación y el recibo de pago que se detalla.

9.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la Señora **ROSA BETULIA REYES AGUILERA**, con tarjeta de Identidad No. 0610-1957-00014; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman López, me hice presente al lugar denominado "**Loma Alta Sur**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **ROSA BETULIA REYES AGUILERA**, El que tiene en posesión según testimonio de escritura en dominio útil, No. 75 autorizado por el notario Felipe Arturo Morales Cárcamo, en fecha 04 de septiembre de 2008, y debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad. H.A.P bajo Matricula No. 419753, Asiento No. 02 de fecha 10/11/2008 Al realizar la inspección para Otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S54°06'18.92"E, Distancia 11.84 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Santos Higinio Chávez Saucedá, 2-3 Rumbo S45°54'14.36"E, Distancia 13.76 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Santos Higinio Chávez Saucedá, 3-4 Rumbo S45°24'06.78"W, Distancia 2.72 Metros, Colinda con Herederos Felipe Saucedá, 4-5 Rumbo S33°33'29.43"W, Distancia 4.43 Metros, Colinda con Herederos Felipe Saucedá, 5-6 Rumbo S48°30'23.56"W, Distancia 5.68 Metros, Colinda con Herederos Felipe Saucedá, 6-7 Rumbo S79°26'51.28"W, Distancia 2.24 Metros, Colinda con

Herederos Felipe Saucedo, 7-8 Rumbo S17°54'40.36"E, Distancia 7.08 Metros, Colinda con Herederos Felipe Saucedo, 8-9 Rumbo S21°03'52.60"E, Distancia 6.18 Metros, Colinda con Herederos Felipe Saucedo, 9-10 Rumbo S68°59'20.60"W, Distancia 6.11 Metros, Colinda con Herederos Juan Martínez, 10-11 Rumbo N27°59'51.88"W, Distancia 15.12 Metros, Colinda con Rosa Betulia Reyes Aguilera, 11-12 Rumbo N65°15'12.03"W, Distancia 16.78 Metros, Colinda con Rosa Betulia Reyes Aguilera, 12-13 Rumbo N41°16'31.77"E, Distancia 13.00 Metros, Colinda con Susana Hernández, 13-1 Rumbo N30°41'28.84"E, Distancia 12.61 Metros, Colinda con Susana Hernández Resultando un área Total de 618.37 Metros Cuadrados, Equivalentes a 886.90 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS.) Cancelado según recibo No. 69816, de fecha 09/08/2018 Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, agosto de Dos Mil Dieciocho.

9.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **EVA ARGENTINA COLINDRES COLINDRES**, con tarjeta de Identidad No. 0823-1979-00074; Con el testigo Osman López y Rony Ochoa, me hice presente al lugar denominado "**Quebrada Honda, Zarabanda**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **EVA ARGENTINA COLINDRES COLINDRES**, El que tiene en posesión pacífica por herencia, mas no documentada ni tampoco fue inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para Otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1, Rumbo S85°50'31.49"E, Distancia. 5.05

metros, Colindante Rosa María Cerrato Colindres, 1-2, Rumbo $S55^{\circ}16'48.97''E$, Distancia. 16.93 metros, Colindante Rosa María Cerrato Colindres, 2-3, Rumbo $S54^{\circ}16'27.92''E$, Distancia. 41.44 metros, Colindante Rosa María Cerrato Colindres, 3-4, Rumbo $S68^{\circ}36'23.92''E$, Distancia. 9.82 metros, Colindante Rosa María Cerrato Colindres, 4-5, Rumbo $S72^{\circ}05'54.42''E$, Distancia. 10.07 metros, Colindante Rosa María Cerrato Colindres, 5-6, Rumbo $S77^{\circ}28'26.49''E$ Distancia. 6.77 metros, Colindante Rosa María Cerrato Colindres, 6-7, Rumbo $S32^{\circ}47'23.01''E$, Distancia. 7.30 metros, Colindante Héctor Raúl Cerrato, 7-8, Rumbo $S37^{\circ}16'54.95''W$, Distancia. 6.13 metros, Colindante Héctor Raúl Cerrato, 8-9, Rumbo $S63^{\circ}56'55.37''W$, Distancia. 8.73 metros, Colindante Héctor Raúl Cerrato, 9-10, Rumbo $N55^{\circ}40'09.63''W$, Distancia. 2.43 metros, Colindante Margarita Jiménez, 10-11, Rumbo $N75^{\circ}20'31.98''W$, Distancia. 17.60 metros, Colindante Margarita Jiménez, 11-12, Rumbo $N67^{\circ}20'53.80''W$, Distancia. 50.24 metros, Colindante Margarita Jiménez, 12-13, Rumbo $N63^{\circ}42'15.70''W$, Distancia. 18.64 metros, Colindante Margarita Jiménez, 13-14, Rumbo $N28^{\circ}17'10.00''E$, Distancia. 10.62 metros, Colindante Abraham Antonio Cerrato Colindres, 14-15, Rumbo $N28^{\circ}33'08.54''E$, Distancia. 17.71 metros, Colindante Abraham Antonio Cerrato Colindres, 15-0, Rumbo $N15^{\circ}47'35.54''E$, Distancia. 4.28 metros, Colindante Abraham Antonio Cerrato Colindres. Resultando un área total de 1,920.60 metros cuadrados, equivalentes a 2,754.64 varas cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L.13,773.20 (TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS) Cancelado según recibos No. 67347 de fecha 20/03/2018, y 69874 de fecha 13/08/2018 Ing.

María Esther Carranza, Planificación Urbano Rural, Enero de Dos Mil Dieciocho.

10. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 12:45 del mediodía

**JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL**

**ELDA LETICIA NELSON GARCÍA
VICE ALCALDESA MUNICIPAL**

**CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL**

**CARMEN EMILIA YLLANEZ CASTELLANOS
REGIDORA MUNICIPAL**

**RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL**

**CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRÍGUEZ
REGIDORA MUNICIPAL**

**MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL**

**JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL**

**ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL**

**MARIO ROBERTO NUILA COTO.
REGIDOR MUNICIPAL**

SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA No. 21/2018

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Jueves 16 de Agosto del Año Dos Mil Dieciocho, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Nueve de la mañana con quince minutos, contándose con la asistencia del señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**; la señora Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCÍA** y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO**, **RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ**, **MIGUEL MARTINEZ CALIX**, **ELY MOISÉS OCHOA GODOY** y **MARIO ROBERTO NUILA COTO**; que por el orden son, Primero, Tercero, Quinto, Séptimo y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltando con excusa, el sexto Regidor **JOSE ANIBAL MURILLO FLORES**, Faltando sin excusa la Segunda Regidora **CARMEN EMILIA YLLANEZ CASTELLANOS** y la Cuarta Regidora **CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRÍGUEZ**. El abogado Cesar Alejandro Espinoza en su condición de Asesor Legal, se contó con la asistencia del Abogado Nelson Alexander Valenzuela Soto, en su condición de Comisionado Municipal. Actuando como Secretaria Municipal Interina **NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ** en virtud de que la Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO** se encuentra gozando de su periodo de vacaciones.

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
5. ATENCIÓN A LOS PRESENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Municipal
2. El Regidor Ramón García, Dio gracias al Creador.
3. El Señor Alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
4. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la que puesta a discusión, fue aprobada y firmada.

5. ATENCIÓN A LOS PRESENTES:

5.1 Se recibo la visita de los Abogados Manuel Alvarado y Marvin Discua, quienes se hicieron presentes en Representación de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, (CDPC) para realizar una presentación visual que tiene como objetivo principal el promover y proteger el ejercicio de la libre competencia, con el fin de procurar el funcionamiento eficiente del mercado y el bienestar del consumidor, para ello la comisión actúa en dos grandes áreas 1.- la defensa de la competencia, acciones de la protección de la competencia en el mercado nacional, 2.- La promoción de la competencia, acciones de abogacía y fomento de la competencia, dentro de nuestras actividades de promoción de los beneficios y cultura de la competencia entre agentes económicos y sociales en general, la Comisión tiene contemplado para este periodo una serie de presentaciones dirigidas a Corporaciones Municipales a nivel nacional. La Corporación Municipal agradece la presentación.

6. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

6.1 Se le dio lectura integra al Dictamen No. 054-SGP-2018. La Infrascrita Secretaria General Interina del Instituto Hondureño de Antropología e Historia CERTIFICA: que la copia del Dictamen No. 054-SGP-2018 de fecha seis de agosto de 2018, emitido por el Licenciado Omar Alexis Talavera Sevilla, Subgerente Interino del Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, correspondiente a inspección arqueológica realizada en la zona donde se pretende desarrollar el proyecto Lotificación Minas de Surcagua, Municipio de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán.- En atención a solicitud presentada por el señor Alcalde Municipal de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán, Julio Antonio Avilez Moncada, es conforme por haber sido cotejado con el Dictamen que consta en el archivo que maneja la Subgerencia de Patrimonio del IHAH, el suscrito subgerente Interino de Patrimonio del IHAH hace constar que recibió informe de Inspección Arqueológico el día 30 de julio del año en curso, remitido por el Arqueólogo Oscar Neil Cruz jefe de la unidad de Arqueología a través del oficio No. UA-014, quien realizo trabajo de inspección en la zona donde se pretende desarrollar el proyecto Lotificación Minas de Surcagua, dictamina: 1. Que en el área donde se realizó la inspección no se observaron elementos o rasgos arqueológicos que pudieran estar en peligro de ser destruidos o afectados. 2. Se recomienda que toda inspección solicitada se realice antes de cualquier modificación del terreno, debido a que no es posible establecer la existencia de patrimonio arqueológico en áreas modificadas. 3. En caso de cualquier hallazgo arqueológico,

histórico, antropológico o paleontológico no detectado durante la inspección, deberá informarse al IHAH de inmediato para determinar las medidas de mitigación o conservación del patrimonio cultural de la nación. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los seis días de agosto del año dos mil dieciocho. La Corporación Municipal da por recibido el Dictamen del Instituto Hondureño de antropología e Historia, en relación a las consultas realizadas, sobre el referido proyecto habitacional.

6.2 Se sometió a consideración de la Corporación Municipal la solicitud de Permiso de Urbanización presentada por el Señor Luis Orlando Zelaya Medrano, para el proyecto Habitacional **Urbanización Minas de Surcagua**. Habiéndose cumplido todos los requisitos establecidos en el reglamento de construcción y plan de arbitrios vigente, por parte del peticionario y habiéndose recibido dictamen favorable por parte del IHAH; la Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, Resuelve: **Resolución 01/06/21/2018**: Primero: aprobar el Permiso de Urbanización del Proyecto habitacional Urbanización Minas de Surcagua, ubicada en barrio la Cienega; la cual está comprendida de 32 Lotes: distribuidos en 5 bloques, Segundo: La Municipalidad acepta el traspaso de las áreas verdes y de esparcimiento correspondientes a este proyecto, las cuales estarán ubicadas así: Lote 19 los lotes No. 19 y 32 del Bloque E, el lote 19 destinado como área verde y el lote no. 32 destinada para equipamiento social, Esta Autorización según Plano presentado por el Ing. Norman Vallejo en el mes de noviembre 2013 y debidamente autorizado por el Pleno de la corporación Municipal. Los lotes de terrenos autorizados son definitivos, quedando

prohibida la subdivisión de los mismos, tanto al urbanizador como a los futuros propietarios

6.3 Se le dio lectura íntegra a la Petición, presentada por el abogado Miguel Antonio Castillo Gamero, donde solicita copia íntegra, junto con los documentos que acompaña el reclamo administrativo presentado por el abogado Carlos H. Pacheco Morales en fecha 25 de julio del 2018, esto para complementar providencia de fecha 06 de agosto del 2018, fundamentos de Derecho artículo 80 constitución de la Republica. Al respecto la Corporación Municipal da por recibida la petición y autoriza se le extienda lo solicitado.

6.4 En relación al tema del numeral anterior, el señor Alcalde Municipal les informa que estuvo reunido con el Abogado que lleva el caso de los señores Celeo Emilio Arias Moncada y Rommel José Bocanegra Padilla, para revisar el esquema que tiene el abogado, se le pidió que se necesita darle el trámite lo más pronto posible, por tal razón se nombra una comisión para reunirse con el abogado y así tener más conocimiento de cómo se está manejando este caso, porque al final hay que determinar esta situación para que el abogado puede presentar al juzgado la petición, la comisión quedo nombrada para el día Sábado 18 de agosto del 2018, de la siguiente manera. El señor Alcalde Municipal, Julio Antonio Avilez Moncada, el Regidor Municipal, el Señor Mario Roberto Nuila Coto, el Abogado Cesar Alejandro Espinoza, en su condición de Asesor Legal, el Abogado Nelson Alexander Valenzuela Soto en su condición de Comisionado Municipal.

6.5 Se le dio lectura a la nota remitida por el Señor José Rolando Umaña Zelaya, quien solicita a la Corporación Municipal autorización para realizar una pequeña feria en el

área del parque municipal, a través de un grupo de microempresarios del cual el forma parte, en fecha 02 de septiembre de 2018 celebrando el mes de la patria. Aprovechando los atractivos turismos del municipio ellos pondrían a la venta sus productos que incluye: bisutería, manualidades, cuero, serigrafía, café, y comidas típicas como pupusas, carne asada, tajaditas, todos los productos serían expuestos al público a través de carpas, y mesas, con ambientación de sonido musical. Al respecto la Corporación Municipal es del parecer que el parque municipal no puede ser destinado para ventas ambulantes, en virtud de lo cual invitan al señor Umaña a sentarse con el señor Alcalde Municipal y analizar la posibilidad de aprovechar otros espacios, asimismo compartir la lista de las personas que integran el grupo de emprendedores.

6.6 Se recibió comunicación de parte del secretario del patronato de residencial Valle del sol, Señor Tito Livio Mejía Rivera, quien en nombre del patronato solicita de manera urgente autorización de la Corporación Municipal, para hacer uso del nacimiento de agua del campo Manuel Muñoz, para abastecer el tanque de agua de la residencial, para poder abastecer del vital líquido a 42 familias que forman parte de la residencial. Esta petición debida a que actualmente están atravesando una crisis con el equipo de bombeo del pozo, al punto de no poder abastecerse en lo más mínimo, esta autorización sería por lo menos por un periodo de 4 meses, mientras encuentran una solución al problema. Sobre esta petición la Corporación Municipal es del parecer que se realice una inspección a la fuente de agua, por parte del departamento de catastro para analizar la disponibilidad y las condiciones y el tiempo por el cual se puede dar la autorización, sin embargo consideran que en

este caso lo más recomendable para los vecinos de Valle del sol, es que se avoquen a la junta de agua de Santa Lucia para que consulten la disponibilidad y soliciten un pegue de agua para suplir la necesidad de agua de la residencial y solucionen el problema de manera permanente.

7. PUNTOS VARIOS

7.1 El Señor Alcalde Municipal Julio Avilez informa a los demás miembros de la Corporación Municipal, que la Comisión Técnica del Fideicomiso de Banco Ficohsa para el proyecto Corredor Turístico, estará integrada por su Servidor Julio Avilez en su condición de Alcalde Municipal, la ingeniero María Esther Carranza en su condición de jefe de planificación Urbano Rural, como propietarios; El Señor Luis López en su condición de Tesorero Municipal, el señor Exequiel Murillo en su calidad de Jefe de Catastro como Suplentes; y El Comisionado Municipal Abogado Nelson Valenzuela como Observador. La Corporación Municipal está de acuerdo con la integración de los miembros de la Comisión Técnica.

7.2 El Regidor Ramón García expone dos temas: 1 solicita que se analice la posibilidad de prohibir el parqueo de vehículos en la zona de la farmacia Regis donde los buses dan vuelta, ya que los motoristas tiene que maniobrar con gran dificultad para dar la vuelta. 2 Sobre el mirador el cerrito turistas le han hecho la observación de lo descuidado que esta el mirador el cerrito. El por su parte les informo que ya se está buscando la forma de hacerle mejoras y darle mantenimiento. Al respecto el Señor Alcalde le informa que

ya se están haciendo los diseños que también incluye iluminación.

7.3 El Señor Alcalde municipal informo que el 18 de agosto se realizara una Mega Brigada Médica, gracias al apoyo del Club Rotario, la cual tendrá una amplia cobertura porque darán consulta médica en las áreas de medicina general, odontología, ginecología, Psicología, oftalmología, servicios humanitarios que incluye asesoría legal, y corte de cabello, además de medicamentos. solicita a los miembros corporativos que puedan invitar por su parte a los vecinos que necesiten este apoyo, para que reciban el beneficio. La brigada estará ubicada en la Escuela José Cecilio del Valle y la clínica municipal a partir de las 8:00 de la mañana.

7.4 Siempre en uso de la palabra el señor Alcalde municipal les informa que a la señora Ingrid Zulema Carranza Escalante, desde la Corporación Municipal Anterior, le fue donado un terreno en la zona de la Aserradera, y se realizó la gestión con el proyecto Vida Mejor para ver la posibilidad de construirle una vivienda digna, debido a su situación económica y a su discapacidad visual. Lastimosamente las condiciones del terreno son irregulares, como todas las propiedades que posee la municipalidad, en virtud de lo cual la señora Carranza no está interesada en la propiedad que le fue donada y al realizar la inspección por parte del proyecto vida mejor, también determinaron que la zona no es la más adecuada por las condiciones especiales de la señora Carranza, en virtud de lo cual se está buscando una opción más favorable, para reubicar el terreno en donación. En las últimas fechas han salido varios reportajes dando a conocer las precarias condiciones de vida de esta familia, varias personas han especulado y han mencionado que la municipalidad no ha apoyado a la señora Carranza y

tampoco se le ha atendido, situación que no es cierta, ya que si se ha buscado opciones para ayudar y mejorar las condiciones de la señora Carranza y su familia. Hace esta referencia por si algún miembro de la Corporación municipal es abordado con alguna pregunta sobre este tema, y que estén informados.

7.5 El regidor Mario Nuila, hace referencia que muchas personas han solicitado donaciones de terreno en la municipalidad y algunas personas no son del municipio, y se les entrega una parcela y la convierten en negocio porque al poco tiempo la están vendiendo. Ante tal situación considera que se deben realizar donaciones a personas que sean del municipio y que realmente lo necesiten con finalidad de vivienda, con restricción de que el mismo no puede ser objeto de venta. Los demás miembros corporativos están de acuerdo con el parecer del Regidor Mario Nuila.

7.6 El Regidor Miguel Martínez, refiere que en la zona de Las Chorreras aldea Zarabanda, donde fue reubicado el dominio útil de aldea el Chimbo con objeto de la construcción de la calle de acceso; todavía sobre una fracción de terreno, la cual sería conveniente medir y analizar si ahí se puede reubicar a la señora Ingrid Zulema Carranza.

7.7 El Regidor Mario Nuila solicita que se intervenga un charco que se hace frente a residencial Lomas de Santa Lucia. El Señor Alcalde refiere que debido a la construcción de la calle de acceso y a la falta de cunetas en el proyecto, las aguas corren con mayor afluencia hacia la carretera, haciendo el problema más grave, por lo que se deberá revisar la forma de canalizar las aguas provenientes de esa calle.

7.8 El señor Alcalde municipal informa que gracias a la gestión del señor Comisionado Municipal, Nelson Valenzuela, se sostuvo una reunión con la ONG Techo Honduras, quienes construyen casas, a personas de escasos recursos, siendo el único requisito que las propiedades donde se construye debe estar documentada a nombre del beneficiario. Se remitió el contacto a la oficina de la mujer para tener mayor información, y que se revisen las solicitudes de viviendas existentes y analizar quienes cumplen con el requisito. Y así ver la posibilidad más adelante de firmar un convenio.

7.9 La Secretaria Municipal interina, deja constancia de enmienda realizada en la certificación de dominio pleno autorizada a la señora Rosa Betulia Reyes Aguilera, en la sesión anterior 02 de agosto de 2018, ya que por desconocimiento, no se transcribió la propiedad según la escritura en dominio útil, siendo este requisito por ser rectificación de medidas en menos. La Corporación Municipal autoriza la enmienda, la emisión de la nueva certificación con la descripción del terreno según la escritura en dominio útil, y la anotación marginal en el libro correspondiente.

7.10 La Secretaria Municipal interina, deja constancia de enmienda realizada en la certificación de Rectificación de Medidas en dominio pleno autorizada a la secretaria de Salud, CESAMO Santa Lucia, otorgada en la sesión de fecha 02 de agosto de 2018, ya que por desconocimiento no se consignó en la Certificación la primera fecha de la aprobación realizada el 15 de mayo de 2001. La Corporación Municipal autoriza la enmienda, la emisión de la nueva certificación con la primera fecha de aprobación del dominio pleno, y la anotación marginal en el libro correspondiente.

7.11 La Secretaria municipal Interina, deja constancia de enmienda realizada a la Certificación de Dominio Pleno de la Sociedad para Misiones Domesticas y Extranjeras de la Iglesia Protestante Episcopal de EE.UU. en Honduras, Otorgada en fecha 18 de octubre de 2017; en virtud de que sobre dicha propiedad cruza la servidumbre de paso de una alcantarillas de aguas lluvias y grises, y a solicitud del Registro de la Propiedad, es necesario consignar en el plano de la servidumbre las colindancias en cada estación. Al respecto la Corporación Municipal autoriza la enmienda solicitada, la consignación de los colindantes en el plano de la servidumbre y la respectiva certificación de dominio pleno, y la anotación marginal en el libro correspondiente.

8. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

Que se extienden en virtud de los correspondientes pagos efectuados según disposición de punto de acta de su aprobación y el recibo de pago que se detalla.

8.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ**, con tarjeta de Identidad No. 0823-1936-00027; Y debidamente autorizado por la Corporación municipal en fecha 05 de enero de 2018. Con el testigo Osman López y Exequiel Murillo, me hice presente al lugar denominado “**El Chimbo**”, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ**, El que tiene en posesión según testimonio de escritura pública en dominio útil No. 111, autorizada por el notario Haroldo A López H. en fecha 03de mayo de 1993. Y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad H.A. P. de este departamento bajo el Número 83 del Tomo 1887 en fecha 30 de junio de 1993.

Terreno que se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en el chimbo que mide al Norte mide 80.20 metros y colinda con Andrés Murillo Calle de por medio, Al Sur mide 83.35 metros y colinda con Indalecio Betancourth y Amalia Zapata, calle de por medio, Al Este mide 29.30 metros y colinda con Santos German Gómez y Matilde Vallejo; Al Oeste mide 4.10 metros y colinda con Amalia Zapata calle de por medio y el área total es de 1364.72 metros cuadrados equivalentes a 1,958.27 varas cuadradas. Al realizar la inspección para elevar el domino Útil a Pleno se rectifican las medidas y las colindancias y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo de la Estación 1-2, Rumbo $S85^{\circ}27'18.72''E$, Distancia 6.57 metros, Colindante calle publica de por medio con José Manuel Cárcamo, 2-3, Rumbo $S82^{\circ}28'30.43''E$, Distancia. 12.97 metros, Colindante calle publica de por medio con José Manuel Cárcamo, 3-4, Rumbo $S80^{\circ}42'30.78''E$, Distancia. 8.36 metros, Colindante calle publica de por medio con Héctor Antonio Ordoñez Núñez, 4-5, Rumbo $S79^{\circ}10'59.43''E$, Distancia. 16.82 metros, Colindante calle publica de por medio con Héctor Antonio Ordoñez Núñez y Jorge Núñez, 5-6, Rumbo $S81^{\circ}00'09.77''E$, Distancia. 10.90 metros, Colindante calle publica de por medio con Jorge Núñez, 6-7, Rumbo $S66^{\circ}02'08.99''E$, Distancia. 5.42 metros, Colindante calle publica de por medio con boca calle y Jorge Núñez, 7-8, Rumbo $S14^{\circ}26'37.42''W$, Distancia. 11.04 metros, Colindante Santos Rodolfo Cuello Gómez, 8-9, Rumbo $S70^{\circ}52'50.64''E$, Distancia. 2.55 metros, Colindante Santos Rodolfo Cuello Gómez, 9-10, Rumbo $S03^{\circ}45'55.50''W$, Distancia. 11.73 metros, Colindante Santos Rodolfo Cuello Gómez 10-11, Rumbo $S12^{\circ}31'25.32''W$, Distancia. 3.20 metros, Colindante

Callejón Público de por medio con Santos Rodolfo Cuello Gómez. 11-12, Rumbo $S08^{\circ}12'32.88''W$, Distancia. 2.83 metros, Colindante Callejón Público de por medio con Santos Rodolfo Cuello Gómez, 12-13, Rumbo $S12^{\circ}46'40.29''W$, Distancia. 4.94 metros, Colindante callejón público de por medio con Santos Rodolfo Cuello Gómez, 13-14, Rumbo $N72^{\circ}57'53.91''W$, Distancia. 7.37 metros, Colindante calle pública de por medio con calle pavimentada, 14-15, Rumbo $N50^{\circ}05'31.61''W$, Distancia. 11.38 metros, Colindante calle pública de por medio con Santos Ramírez, 15-16, Rumbo $N53^{\circ}43'44.17''W$, Distancia. 30.33 metros, Colindante calle pública de por medio con Santos Ramírez, 16-17, Rumbo $N62^{\circ}34'41.94''W$, Distancia. 11.41 metros, Colindante calle pública de por medio con María Alicia Bustamante Rodríguez, 17-18, Rumbo $N52^{\circ}28'43.26''W$, Distancia. 11.69 metros, Colindante calle pública de por medio con María Alicia Bustamante Rodríguez, boca calle y Herederos Morell, 18-19, Rumbo $N08^{\circ}28'23.20''W$, Distancia. 3.13 metros, Colindante calle pública, 19-20, Rumbo $N49^{\circ}44'29.24''E$, Distancia. 2.10 metros, Colindante calle pública, 20-1, Rumbo $N79^{\circ}21'04.20''E$, Distancia. 1.94 metros, Colindante calle pública de por medio con José Rodolfo Montalván Toscano. Resultando un área total de 1,351.95 metros cuadrados, equivalentes a 1,939.05 varas cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 7,756.20 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS) cancelados según recibo No. 66653 de fecha 02/02/2018; No. 67052 de fecha 05/03/2018; y No. 70050 de fecha 20/08/2018. Ing. María Esther Carranza, Planificación Urbano Rural, agosto de Dos Mil Dieciocho.

9. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 12:25 del mediodía

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL

ELDA LETICIA NELSON GARCÍA
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL

CARMEN EMILIA YLLANEZ CASTELLANOS
REGIDORA MUNICIPAL

RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRÍGUEZ
REGIDORA MUNICIPAL

MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO.
REGIDOR MUNICIPAL

SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL